

Convocatoria de becas Erasmus - Alumnado Escolar – Proyecto 2026-1-ES01-KA121-SCH-000420457



IES CÁNOVAS DEL CASTILLO CONVOCATORIA ORDINARIA PARA LA SELECCIÓN DE ALUMNADO BENEFICIARIO DE BECAS DE MOVILIDAD EN EL PROGRAMA “ERASMUS +” DEL PROYECTO 2026-1-ES01-KA121-SCH-000420457

El Parlamento Europeo aprobó el programa Erasmus+ para el período 2021-2027, que entró en vigor el 1 de enero de 2021.

Este nuevo programa se centra en el aprendizaje formal e informal más allá de las fronteras de la UE, con una clara vocación de internacionalización abriéndose a terceros países con el objetivo de mejorar las capacidades educativas y formativas de las personas para la empleabilidad de estudiantes, profesorado y trabajadores y trabajadoras.

Los objetivos de las acciones de movilidad de personal son los siguientes:

1. Disminuir la tasa de abandono escolar de nuestro alumnado, fomentando la participación inclusiva y la diversidad.
2. Mejorar las competencias lingüísticas tanto de alumnos como de profesores y personal no docente que participe en las movilizaciones.
3. Mejorar las aptitudes y actitudes tales como: Iniciativa personal, responsabilidad, respeto hacia otras culturas, nuevas formas de trabajo, potenciando la dimensión europea de la educación
4. Mejorar los rendimientos académicos del alumnado
5. Mejorar la igualdad de posibilidades entre los más desfavorecidos socialmente, logrando una mayor inclusión y democracia.
6. Ofrecer al profesorado la oportunidad de mejorar su desarrollo profesional en un contexto internacional, con nuevos métodos y técnicas de trabajo y enseñanza que puedan aplicar en su labor docente.
7. Establecer relaciones con otras instituciones: intercambios de experiencias, ideas y establecimiento de contactos para posibles colaboraciones futuras
8. Mejora de las competencias digitales de alumnado y personal.
9. Incentivar las prácticas verdes y el respeto al medio ambiente, generando conciencia sobre el cambio climático y sus consecuencias.

Objeto de la convocatoria

Selección de alumnado que podrá disfrutar de una beca Erasmus+ de movilidad de estudios

En la presente convocatoria se asignarán:

- 8 becas (ampliables a 10 según circunstancias) para alumnado de 2º de ESO para una estancia de 7 días en un centro extranjero de habla francesa con posibilidad de intercambio con alojamiento en los domicilios de estudiantes de dicho centro
- 15 becas (ampliables a 20 según circunstancias) para alumnado de 4º ESO para una estancia de 7 días en un centro extranjero de habla inglesa en régimen de intercambio con alojamiento en los domicilios de estudiantes de dicho centro.
- 3 becas para alumnado de 1º de Bachillerato para una estancia de larga duración en un centro de habla francesa en régimen de intercambio con alojamiento en los domicilios de estudiantes de dicho centro.
- 1 beca para alumnado de 1º de Bachillerato para una estancia de larga duración en un centro italiano de habla inglesa en régimen de intercambio con alojamiento en los domicilios de estudiantes de dicho centro.

Destinatarios

Alumnos matriculados en el IES Cánovas del Castillo durante el curso 26-27 en secundaria o 1º de Bachillerato. El alumnado de 1º de Bachillerato deberá estar cursando la asignatura del idioma correspondiente, haberlo cursado durante toda la ESO y/o poder demostrar su nivel mediante certificado o prueba oral y/o escrita.

Tal y como establece la Agencia Nacional, se tendrán en cuenta a la hora de seleccionar a los candidatos los siguientes factores:

- Motivación del alumnado por participar.
- Rendimiento académico en el curso anterior
- Capacidad para asumir su formación fuera sin que repercuta negativamente en su rendimiento académico.
- Declaración de apoyo por parte de las familias.
- Resistencia personal, ingenio, adaptabilidad de los candidatos.
- Criterios de inclusión.

Se dará preferencia a los alumnos que no han disfrutado de becas de movilidad en cursos anteriores o en el presente curso. En el caso de las becas de habla francesa de 1º de bachillerato se dará preferencia a los alumnos que cursen BachiBac y en el caso de las beca de habla inglesa de 1º de bachillerato se dará preferencia a los alumnos que cursen inglés como primera lengua extranjera.

Se excluirá a los alumnos con partes graves.

Opcionalmente, se podrán solicitar informes de antecedentes penales de las familias de los alumnos seleccionados y se exigirá que el alojamiento reúna unas condiciones dignas para acoger a un alumno.

Cuantía de la ayuda financiera para el proyecto

- El periodo máximo financiado será de 5 días más 2 de viaje, excepto las becas de larga duración.
- Ayuda de viaje de acuerdo a la distancia.

Distancia de viaje	Desplazamiento ecológico – Importe por participante	Desplazamiento no ecológico – Importe por participante
Entre 10 y 99 km:	56 EUR	28 EUR
Entre 100 y 499 km:	285 EUR	211 EUR
Entre 500 y 1999 km:	417 EUR	309 EUR
Entre 2 000 y 2 999 km:	535 EUR	395 EUR
Entre 3 000 y 3 999 km:	785 EUR	580 EUR
Entre 4 000 y 7 999 km:	1.188 EUR	1.188 EUR
8 000 km o más:	1.735 EUR	1.735 EUR

[Herramienta para calcular las distancias](#). Las distancias se calculan de centro a centro.

- Ayuda individual, según duración y país de destino.

Países de destino	Alumnado	
	Apoyo individual por día (€)	
	Día 1 – 14 (1)	Día 15 – 365 (2)
Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Islandia, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos y Suecia.	48 €	34 €
Chequia, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Grecia, Letonia, Malta y Portugal.	42 €	29 €
Bulgaria, Croacia, Hungría, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, Rumanía, Serbia y Turquía.	36 €	25 €

- Para el alumnado con discapacidad o riesgo extremo de exclusión, la Agencia Nacional establecerá un procedimiento para la concesión de ayudas, que podrán ser superiores a las establecidas con carácter general.
- Si un participante no puede cumplir con sus obligaciones por casos de fuerza mayor (comunicados y aceptados por la Agencia Nacional) únicamente se le solicitará el reembolso de las actividades no realizadas.
- Estas ayudas son compatibles con aportaciones económicas por parte del alumnado o con otro tipo de subvenciones.

Esta ayuda en ningún caso se entregará en su totalidad al alumnado. Se destinará a gastos de transporte, material escolar, visitas culturales, alojamiento o apoyo a las familias de acogida para acompañar a los estudiantes a actividades culturales o sociales, etc. Y siempre se exigirá la correspondiente justificación.

Todos los alumnos viajarán con un seguro que incluirá viaje, accidentes, enfermedad, etc., que contratará el IES Cánovas del Castillo en su nombre. Además, las familias deberán solicitar la Tarjeta Sanitaria Europea para los alumnos participantes.

Las familias solicitarán las autorizaciones correspondientes en la policía o guardia civil para que viajen alumnos menores de edad dentro de la UE.

Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día **11 de octubre de 2026**. No obstante, en caso de sobrar plazas, se podrán aceptar solicitudes fuera de plazo, que tendrán que pasar el correspondiente proceso de baremación y siempre tendrán menor prioridad que las entregadas en plazo a la hora de asignar becas.

La presentación de solicitudes para optar a la movilidad de formación supone la aceptación de las bases de la presente convocatoria por parte del personal docente.

Documentos necesarios para participar en el proceso de selección

- Solicitud de participación (según modelo).
- Documentación para la baremación (en su caso, certificados de la condición de ser alumnos en riesgo de exclusión o minusvalía, certificado de idiomas...)
- Compromiso Erasmus

La solicitud se debe de enviar al correo-e **erasmus@iescanovas.es** con el asunto *Solicitud Erasmus escolar* acompañada del resto de documentación solicitada, o bien presentar la documentación en secretaría con registro de entrada.

Criterios de selección y valoración de los candidatos

Para la valoración de las solicitudes y la adjudicación de la beca se constituirá una comisión presidida por la Dirección del centro, o la persona en quien delegue, e integrada por la coordinadora Erasmus+ y el vicedirector del centro. Será refrenada por el ETCP (Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica).

El alumnado pasará un proceso de selección cuyo baremo será:

- Habrá paridad de sexos en los alumnos seleccionados, siempre que sea posible.
- Quedarán excluidos alumnos con partes graves
- Tendrá preferencia el alumnado que no haya disfrutado nunca de una beca Erasmus, así como el alumnado con dificultades económicas.
- El compromiso con el proyecto
- La madurez, autonomía y responsabilidad del alumno, así como su comportamiento. Este apartado se valorará con un 30% de la puntuación.
- La conducta del alumno/a en el centro. Este apartado se valorará con un 30% de la puntuación.
- La media de las notas finales del curso pasado. Este apartado se valorará con un 20% de la puntuación.

- La relación con las familias y su participación proactiva en los proyectos y actividades del centro que se proponen a lo largo de los cursos. Este apartado se valorará con un 10% de la puntuación.
- Alumnado en riesgo de exclusión por motivos como dificultades económicas, de aprendizaje (censados en Séneca), problemas físicos... A ser posible con documentación que lo acredite. Este apartado se valorará con un 10% de la puntuación.
- Se valorará el nivel de conocimientos del idioma utilizado en la movilidad

Una vez valoradas todas las solicitudes se publicará la resolución en el tablón de anuncios. Con un día de antelación se comunicará vía web este hecho.

Contra esta resolución los interesados podrán presentar una solicitud de revisión, ante la Dirección del Centro, en el plazo de 10 días.

Reconocimiento de la estancia de formación

Todos los alumnos participantes recibirán una certificación de su movilidad.

En Málaga a 17 de septiembre de 2026